



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>



Alcaldía-Presidencia
Signt: MPS
Nº REG. DEP.:

LIBRO Nº _____

FOLIO _____

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Plan de Emergencias Municipal, de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, (PEMU).

Una vez recibida por medio de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, con base en la predicción de AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), la comunicación donde consta la FINALIZACIÓN de la situación de ALERTA POR LLUVIAS, PREALERTA POR INUNDACIONES PLUVIALES Y TORMENTAS.

En base a las anteriores consideraciones, **vengo a disponer lo siguiente:**

PRIMERO: La desactivación efectiva del Plan de Emergencias Municipal (PEMU) de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, en fase de ALERTA, por no existir ni preverse el riesgo que motivó la activación del mismo.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución a todos los Concejales, Responsables/Jefes de Departamentos y personal de este Ayuntamiento para su conocimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por: MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 11-04-2025 12:58:34	
Nº expediente administrativo: 2025-005195 Código Seguro de Verificación (CSV): CD141D0F51853844A94CC27819E374C4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CD141D0F51853844A94CC27819E374C4		
Fecha de sellado electrónico: 11-04-2025 13:14:34 Ver sello	- 1/1 -	